



BOLETÍN TRIBUTARIO - 092/19

DOCTRINA DIAN

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BIENES INMUEBLES

Nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió el Concepto No. 015398 del 13 de junio de 2019, precisando:

“Teniendo en cuenta el volumen de consultas recibidas por este Despacho, con relación al impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles, se tomó la decisión de responder las preguntas generales. Esto, teniendo en cuenta que las respuestas a las consultas emitida por este despacho son una adecuación en abstracto de las normas vigentes a situaciones concretas, las cuales no tienen como fin solucionar problemáticas individuales, ni juzgar, valorar o asesorar a otras dependencias, entidades públicas y/o privadas en el desarrollo de sus actividades, funciones y competencias.

Adicionalmente, consideramos necesario resaltar que varias de las consultas presentadas ante este Despacho fueron aclaradas en el Decreto Reglamentario No. 961 del 5 de junio de 2019 emitido por el Gobierno Nacional.

De acuerdo con lo anterior, este documento analizará de forma general las características del impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles, al igual que las consultas generales recibidas sin pasar a analizar casos particulares respecto al impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles”.

Anexo: [Concepto 015398 del 13 de junio de 2019](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
21 de junio de 2019